

geiate moravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MORAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINEA
Y SEIS.

Facultad alguna para facilitar medio que desahogue esta
Pendencia. Acordo se sacan presentes todas estas Lin
instancias por Representacion a dho. Sr. Juan Berdes Mar
teno, a fin de que mande suspender qualquiera instancia
hasta tanto queda Mas. Venetua la que esta Lin. tiene
pendiente, y forzandose de nuevo en la forma que lo llevan en
tendida los Cavalleros Conisarios de Justicia, por mano de D.
Joachin de Gueman, persona a quien este Ayuntamiento, deve
su mayores atenciones, como lo a manifestado D. Joseph Vayo,
en sus Oficiarias diligencias que por su Mano tiene practicadas
en este asunto officiosamente, para todo lo qual Confiere
esta Lin. a dho. Sr. Joachin amplia Conisior
y facultad, excaando por medio de sus autorizados en sus
quebre y favorable Expediente de esta Importancia
asistiendo le para quanto sea necesario D. Fernando Rodas
Sera Resolucion.

Sobre Templares

El Sr. Conisidor hizo presente ala Lin. como por
las certificaciones del Sargento mayor del Resguardo de Mili
cia de este Reyno Encaminadas au su antea que sobre las mar
chas, y en las guaruiciones de Valencia y Alicante han deser
tado, y desechados cinquenta y tres Sombres, y que los mas de
ellos desuorios se han llevado al destierro, quedando suma
falto uno y otro, para el Completo del Resguardo, por estar
Venetua por su Mas. que a costa de los Pueblos se Templare
y otro, y se condurca a la Lin. de Valencia, sobre que se
hacen au su Repetidas y instancias por el Cavallero Con
net, y desuando adlantar las oras, y exuuar las fugas y

